

Coronavirus en Argentina: cómo será el protocolo para que templos y lugares de culto vuelvan abrir sus puertas

16/05/2020

Como parte de la **flexibilización** del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el Gobierno nacional **permitirá las actividades religiosas individuales en templos y lugares de culto** en todo el territorio nacional, **salvo en el Área Metropolitana de Buenos Aires, donde se registra el mayor número de casos de coronavirus de todo el país.**

La disposición de la jefatura de Gabinete **será publicada en las próximas horas en el Boletín Oficial.** Para su apertura, los lugares referidos deberán cumplir un **protocolo sanitario** elaborado por la secretaría de Culto, teniendo en cuenta las **disposiciones del Ministerio de Salud**, los requerimientos de los cultos y las **experiencias aplicadas en países de Europa**, que ya reabrieron sus espacios públicos.

Para poder abrir sus puertas y así ofrecer atención espiritual, cada espacio deberá cumplir una serie de indicaciones, como por ejemplo **respetar un máximo de diez fieles por templo, una persona por banco, desinfección del calzado, sin agua bendita en las fuentes y la prohibición de tocar imágenes religiosas.**

De acuerdo al texto, los templos **podrán estar abiertos entre las 9 y las 16 y la cantidad de personas permitida será limitada** al ministro de culto, un auxiliar de limpieza, un auxiliar a la entrada que limite la cantidad de ingresantes

y **un máximo de diez fieles.**

En el ingreso a cada establecimiento deberá haber **una persona que “controlará el número de ingresantes de acuerdo a la capacidad del espacio y le colocará alcohol en gel a los fieles** que vaya autorizando”, mientras que las entidades deberán disponer de **una puerta para el ingreso y otra diferente para el egreso** para evitar entrecruzamiento en la circulación.



Para elaborar el protocolo se tuvo en cuenta las experiencias en varios países de Europa. En la imagen, una iglesia de Sevilla (Foto: Reuters)

Los fieles podrán asistir al templo más cercano a su domicilio, “con previo acuerdo con el ministro de culto y realizar oraciones individuales, atendiendo a las disposiciones sanitarias y tomando los recaudos necesarios de distancia e higiene”. La norma aclara que **“en ningún caso, tales actividades podrán consistir en la celebración de ceremonias que impliquen reunión de personas”.**

“No está permitida la aglomeración de la feligresía y membresía. Por tal motivo, se mantiene suspendida la celebración de ceremonias, celebraciones, conmemoraciones litúrgicas y actos de culto que impliquen la concurrencia multitudinaria de personas”, se aclara en el documento, aplicable para la iglesia Católica Apostólica Romana y todas las entidades religiosas inscritas en el Registro Nacional de Cultos.

Entre las medidas de higiene recomendadas por la Secretaría, se destacan también la **utilización de tapabocas**; además **no se permitirá que haya más de una persona por banco y se deberá respetar la distancia mínima de dos metros entre todas las personas.**

Con respecto a la limpieza del lugar, se dispuso que cuando el

templo esté abierto deberá haber al menos una persona que se encargue de la sanitización, mientras que **una vez que se cierren las puertas se deberá desinfectar todo el espacio, incluyendo bancos e imágenes religiosas.**

Otra de las aclaraciones que establece el protocolo al que accedió la agencia *Télam* es que **“no se pondrá agua bendita en las distintas fuentes que haya en el templo”** y que **“se deberá colocar a la entrada y la salida trapos de piso mojados con agua con lavandina,** que se renovarán cada hora para desinfectar el calzado de los asistentes”.

Como parte de las medidas de prevención, también se determinó que **las puertas del templo deberán permanecer abiertas para favorecer la ventilación** durante las horas de funcionamiento y que habrá en las iglesias recomendaciones visuales, con señalizaciones en el suelo y en los bancos para hacer respetar las normas de distanciamiento social.

Por último y para reforzar la concientización, en las paredes y las puertas de cada uno de estos lugares se deberán **colgar carteles con “recomendaciones de higiene y recordatorios de que no está permitido tocar ni manipular objetos, superficies e imágenes”.**

Fuente: Infobae